CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 14 de Noviembre de 2.018.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018.
ID Nº 353.352 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

La apertura se llevó a cabo el día 07/11/2018 a las 08:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación

1- **EDGAR EMILIO GALEANO TEME**

2- **CONDOR S.A.C.I**

3- **FERNANDO RODRIGO DE CASTRO**

4- **OSVALDO ANDRES VELAZQUEZ**

5- **VENANCIO CANTERO CHAPARRO**

Presentaron sus ofertas a este llamado las siguientes empresas:

1- **VC AUTOMECANICA, RUC N° 3615106-8.**

2- **EG AUTOMECANICA, RUC N° 4902177-0.**

3- **REPARACIONES SAN FRANCISCO, RUC N° 3567440-7.**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

RECIBIDO
PRESIDENCIA
12:09h

Lic. Estefanía L. Balbuena
Presidencia
Consejo de Administración

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	VC AUTOMECANICA	EG AUTOMECANICA	REPARACIONES SAN FRANCISCO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	OFERENTES		
	VC AUTOMECANICA	EG AUTOMECANICA	REPARACIONES SAN FRANCISCO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. JUAN DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

2- **COMPARACIÓN DE LA OFERTA:** A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente.

MINIBUS HYUNDAI - DIESEL - AÑO 2014																
		1- VC AUTOMECANICA					2- EG AUTOMECANICA					3- REPARACIONES SAN FRANCISCO				
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen-tacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO															
1	PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	Unidad	Evento	3	100.000	300.000	Unidad	Evento	3	120.000	360.000	Unidad	Evento	3	130.000	390.00
	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA															
2	* CAMBIO DE ACEITE CAJA SINTETICO 75W90	POR LITRO	Evento	3	80.000	240.000	POR LITRO	Evento	3	100.000	300.000	POR LITRO	Evento	3	120.000	360.00
3	* CAMBIO DE ACEITE CAJA REDUCTORA	POR LITRO	Evento	2	80.000	160.000	POR LITRO	Evento	2	120.000	240.000	POR LITRO	Evento	2	150.000	300.00
4	* CAMBIO DE CRUCETA CARDAN PARA CAMIONETA	UNIDAD	Evento	2	250.000	500.000	UNIDAD	Evento	2	300.000	600.000	UNIDAD	Evento	2	350.000	700.00
5	*CAMBIO DE JUEGO DE BUJES DE PALANCA DE CAMBIO	UNIDAD	Evento	4	55.000	220.000	UNIDAD	Evento	4	70.000	280.000	UNIDAD	Evento	4	100.000	400.00
6	* CAMBIO DE JUEGO DE RETEN DE TRANSMISION	UNIDAD	Evento	3	140.000	420.000	UNIDAD	Evento	3	160.000	480.000	UNIDAD	Evento	3	200.000	600.00
7	* CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO Y TRASERO	POR LITRO	Evento	2	45.000	90.000	POR LITRO	Evento	2	70.000	140.000	POR LITRO	Evento	2	100.000	200.00
8	* CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN	Unidad	Evento	2	320.000	640.000	Unidad	Evento	2	400.000	800.000	Unidad	Evento	2	450.000	900.00
9	* CAMBIO DE EJE DE MANDO	Unidad	Evento	1	1.530.000	1.530.000	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.00
10	* CAMBIO DE SINCRONIZADOR	Unidad	Evento	2	370.000	740.000	Unidad	Evento	2	400.000	800.000	Unidad	Evento	2	500.000	1.000.00
11	* CAMBIO DE RULEMAN PILOTO	Unidad	Evento	2	400.000	800.000	Unidad	Evento	2	500.000	1.000.000	Unidad	Evento	2	675.000	135000
12	* CAMBIO DE RULEMAN RODILLO	Unidad	Evento	2	160.000	320.000	Unidad	Evento	2	200.000	400.000	Unidad	Evento	2	250.000	500.00
13	* CAMBIO ENGRANAJES DE MARCHA	Unidad	Evento	2	420.000	840.000	Unidad	Evento	2	500.000	1.000.000	Unidad	Evento	2	600.000	1.200.00
14	* CAMBIO CUADRUPLE DE CAJA	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000	Unidad	Evento	1	2.600.000	2.600.00
15	* JUEGO DE CABO DE CAMBIO	Unidad	Evento	2	600.000	1.200.000	Unidad	Evento	2	750.000	1.500.000	Unidad	Evento	2	850.000	1.700.00
	TOTAL					10.000.000					12.000.000					14.000.00

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La Empresa **VC AUTOMECANICA,** presenta el mejor precio en cuanto a ofrecimiento económico.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	VENANCIO CANTERO CHAPARRO VC AUTOMECANICA	3.615.106

Fue verificado que el representante de la empresa **VC AUTOMECANICA**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

b) **Análisis de los precios ofertados**

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		VC AUTOMECANICA		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	100.000	**100.000**	0%
2	* CAMBIO DE ACEITE CAJA SINTETICO 75W90	80.000	**80.000**	0%
3	* CAMBIO DE ACEITE CAJA REDUCTORA	80.000	**80.000**	0%
4	* CAMBIO DE CRUCETA CARDAN PARA CAMIONETA	250.000	**250.000**	0%
5	*CAMBIO DE JUEGO DE BUJES DE PALANCA DE CAMBIO	55.000	**55.000**	0%
6	* CAMBIO DE JUEGO DE RETEN DE TRANSMISION	140.000	**140.000**	0%
7	* CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO Y TRASERO	45.000	**45.000**	0%
8	* CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN	320.000	**320.000**	0%
9	* CAMBIO DE EJE DE MANDO	1.530.000	**1.530.000**	0%
10	* CAMBIO DE SINCRONIZADOR	370.000	**370.000**	0%
11	* CAMBIO DE RULEMAN PILOTO	400.000	**400.000**	0%
12	* CAMBIO DE RULEMAN RODILLO	160.000	**160.000**	0%
13	* CAMBIO ENGRANAJES DE MARCHA	420.000	**420.000**	0%
14	* CAMBIO CUADRUPLE DE CAJA	2.000.000	**2.000.000**	0%
15	* JUEGO DE CABO DE CAMBIO	600.000	**600.000**	0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa VC AUTOMECANICA cumple con este requisito.

c) **Capacidad técnica**

El oferente deberá poseer la capacidad técnica en cuanto a la estructura, equipos y herramientas, y personal técnico para la prestación de los especificados en el presente llamado, para el efecto deberá contar como mínimo de 2 elevadores, 1 equipo para realizar alineación y balanceo computarizado, 1 equipo de gomería.

- El taller del adjudicado debe estar ubicado dentro de la ciudad de Salto del Guaira.
- El oferente deberá contar con stock permanente de piezas y repuestos.
- El taller debe estar contar con equipos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio en el taller.

La empresa VC AUTOMECANICA cumple con este requisito.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

d) **Experiencia:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 2 años): Copia de contratos de provisión de Mantenimientos de Vehículos, ejecutados en los años: 2.016 y 2.017, por montos del 50% del monto máximo de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

La empresa VC AUTOMECANICA cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	VC AUTOMECANICA
Copia de contratos de provisión de Mantenimientos y Reparación de Vehículo con entes Públicas y/o Privadas, ejecutados en los años: 2.016 y 2.017.	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*No presenta*

21- El margen de preferencia a ser utilizado es:

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que son prestaciones de servicios lo solicitado, no la adquisición de un bien o producto nacional, y que ningún Oferente presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

VC AUTOMECANICA del Sr. Venancio Cantero Chaparro con RUC N° 3615106-8: para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de base y condiciones, con el monto total de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes, Diez millones)**, que se detalla a continuación:

Item	Descripción	VC AUTOMECANICA				
		Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO						
1	PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	Unidad	Evento	3	100.000	**300.000**
2	* CAMBIO DE ACEITE CAJA SINTETICO 75W90	POR LITRO	Evento	3	80.000	**240.000**
3	* CAMBIO DE ACEITE CAJA REDUCTORA	POR LITRO	Evento	2	80.000	**160.000**
4	* CAMBIO DE CRUCETA CARDAN PARA CAMIONETA	UNIDAD	Evento	2	250.000	**500.000**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

5	*CAMBIO DE JUEGO DE BUJES DE PALANCA DE CAMBIO	UNIDAD	Evento	4	55.000	**220.000**
6	* CAMBIO DE JUEGO DE RETEN DE TRANSMISION	UNIDAD	Evento	3	140.000	**420.000**
7	* CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO Y TRASERO	POR LITRO	Evento	2	45.000	**90.000**
8	* CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN	Unidad	Evento	2	320.000	**640.000**
9	* CAMBIO DE EJE DE MANDO	Unidad	Evento	1	1.530.000	**1.530.000**
10	* CAMBIO DE SINCRONIZADOR	Unidad	Evento	2	370.000	**740.000**
11	* CAMBIO DE RULEMAN PILOTO	Unidad	Evento	2	400.000	**800.000**
12	* CAMBIO DE RULEMAN RODILLO	Unidad	Evento	2	160.000	**320.000**
13	* CAMBIO ENGRANAJES DE MARCHA	Unidad	Evento	2	420.000	**840.000**
14	* CAMBIO CUADRUPLE DE CAJA	Unidad	Evento	1	2.000.000	**2.000.000**
15	* JUEGO DE CABO DE CAMBIO	Unidad	Evento	2	600.000	**1.200.000**
	TOTAL					**10.000.000**

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 240 es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones).

Es nuestro Informe.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C.

Lic. Juan Ramón Esquivel
Jefe Servicios Generales

Lic. Ever Daniel Recalde
Jefe de Sección Tesorería

RECIBIDO
19 -11- 2018
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
12:17 hs

Lic. Adriana Arzúa Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

RECIBIDO
19 - 11 - 2018
PRESIDENCIA

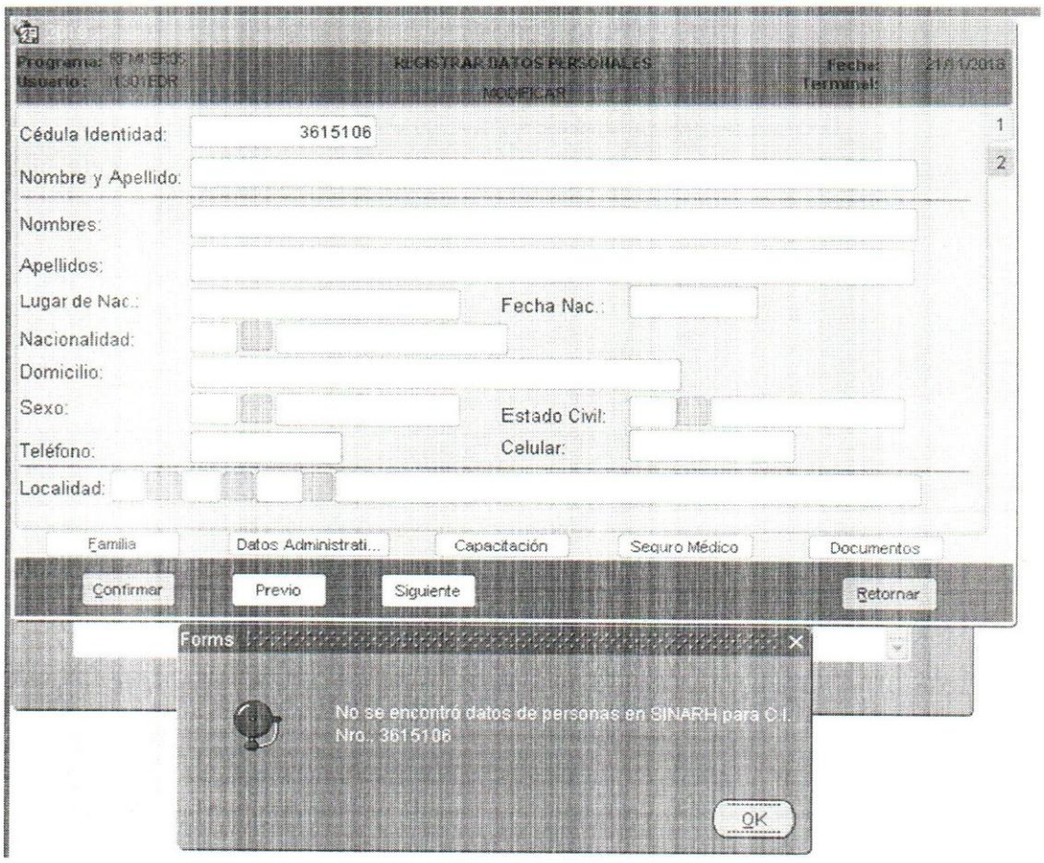

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú